

**DECRETO:**

UNICO.— Se aprueba la Resolución citada en el encabezamiento de este Decreto, y en consecuencia se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Bánica a aceptar la donación que le hace el Estado Dominicano de un solar ubicado en la calle Sánchez, frente al Parque de Recreo “Angelita” de dicha Villa, para construir en él, el Palacio Municipal de Bánica.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de julio del mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 94º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

**HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.**

---

Decreto No. 2975, que nombra al Doctor Luis Scheker, Director General de Aduanas, y dispone que el General de Brigada Máximo R. Bonetti Burgos, E. N., se reporte al Jefe de Estado Mayor del Ejército Nacional, para asignación de servicio.

(G. O. No. 8147, del 27 de julio de 1957)

**HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA**

*Presidente de la República Dominicana*

Número: 2975

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

**DECRETO:**

Art. 1.— El Dr. Luis Scheker queda nombrado Director General de Aduanas, en sustitución del General de Brigada Máximo R. Bonetti Burgos, E. N.

Art. 2.— El General de Brigada Máximo R. Bonetti Burgos, E. N., habiendo cumplido su misión se reportará al Jefe de Estado Mayor del Ejército Nacional para asignación de servicio.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 94º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

**HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.**